



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001181-02

Aprobación por la Comisión de Movilidad y Transformación Digital de resolución relativa a la proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Susana Suárez Villagrà, Dña. María Luisa Calvo Enríquez y D. Miguel Suárez Arca, instando a la Junta de Castilla y León a instar al Gobierno de España a que en la implantación del nuevo modelo productivo de circulación del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible se priorice la redistribución de competencias de gestión en remoto en los centros de tráfico centralizado de aquellas provincias de España más afectadas por la despoblación, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 358, de 5 de diciembre de 2024.

APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE MOVILIDAD Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

La Comisión de Movilidad y Transformación Digital de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 7 de mayo de 2025, con motivo del debate de la proposición no de ley, PNL/001181, presentada por los Procuradores Dña. Susana Suárez Villagrà, Dña. María Luisa Calvo Enríquez y D. Miguel Suárez Arca, instando a la Junta de Castilla y León a instar al Gobierno de España a que en la implantación del nuevo modelo productivo de circulación del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible se priorice la redistribución de competencias de gestión en remoto en los centros de tráfico centralizado de aquellas provincias de España más afectadas por la despoblación, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 358, de 5 de diciembre de 2024, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a instar al Gobierno de España a que en la implantación del Nuevo Modelo Productivo de Circulación del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible se priorice la redistribución de las competencias de gestión en remoto en aquellos CTC de provincias de España más afectados por la despoblación teniendo siempre en cuenta los criterios operativos y organizativos oportunos".

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de mayo de 2025.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández